

\* Número 4136

**ABANILLA****EDICTO**

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 1986, acuerda:

1.º Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en la subasta para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de «Rehabilitación del edificio Casa de la Encomienda», quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, conforme al artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

2.º Anunciar subasta de acuerdo con el siguiente contenido (art. 25 R.C.C.L.):

a) Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de subasta, para ejecutar la obra de «Rehabilitación del edificio Casa de la Encomienda».

b) Tipo de licitación: Cuarenta y dos millones quinientas cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco (42.544.645) pesetas.

c) El contrato tendrá una duración para la ejecución de la obra de doce meses.

d) Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en días laborables.

e) La garantía provisional que se exigirá a los licitadores, será del dos por ciento del tipo de licitación.

f) La garantía definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

g) Modelo de proposición:

Don..., de estado..., profesión..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de..., anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

h) Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el

día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas, ante una Mesa presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, actuando de Secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya, y Aparejador Municipal.

i) El crédito con el que se ha de financiar esta obra se consignará en los Presupuestos para el Ejercicio Económico de 1987.

Abanilla, 20 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

\* Número 4146

**TORRE PACHECO****Expediente de subasta**

El Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia) convoca subasta pública según las siguientes circunstancias y características:

Objeto.—Las obras de construcción de una guardería infantil en Torre Pacheco.

Tipo.—22.300.000 pesetas, a la baja, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución.—9 meses.

Fianza provisional y definitiva.—Fianza provisional, 300.000 pesetas. Fianza definitiva: La que resulte de aplicar los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación), de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don..., con domicilio en... y con D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), desea tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de construcción de una Guardería Infantil en Torre Pacheco, comprometiéndose a realizar las mismas en el precio de... pesetas, con arreglo al proyecto técnico y

pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y técnicas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Torre Pacheco, 19 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4139

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 4 de modificaciones de créditos del Presupuesto Unico de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar, 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

\* Número 4137

**MURCIA****ANUNCIO****Aprobación definitiva de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación del Unico Polígono del Estudio de Detalle El Puntal «A».**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre último, acordó aprobar definitivamente los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación del único polígono del Estudio de Detalle El Puntal «A», presentados por todos los propietarios de las fincas adjudicadas en el proyecto de parcelación de dicho polígono.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 8 de octubre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente. Juan Enrique Serrano.